ANEXO 2. SOPORTE TÉCNICO MADS

Enviado: 28/10/20 8:18
Para: agricultura@gobernacionquindio.gov.co
Asunto: Re: SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO HECTÁREAS LINEALES
Doctor
JULIO CESAR CORTÉS PULIDO
Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Gobernación del Quindío.

Respetado Doctor Cortés:

En atención a su solicitud, comedidamente me permito indicarle que, para el aislamiento o cerramiento con alambre de púas de áreas para iniciar procesos de restauración, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente se estableció un estándar de 166 metros lineales por hectárea, cuyos fundamentos técnicos son los siguientes:

- En un proyecto se aíslan agrupaciones de hectáreas, no se aísla hectárea por hectárea perimetralmente.
- Existen límites naturales como cuerpos de agua (lóticos y lénticos), escarpes, barrancos, etc., o límites artificiales como aislamientos presentes de otros predios y construcciones, que acotan las áreas de intervención.

Ahora bien, las herramientas de manejo del paisaje indicadas como Cercas Vivas (CV) y Barreras Vivas (BV), pueden ser consideradas también como estrategias para el aislamiento o cerramiento de áreas para la restauración, es decir, se puede aplicar el estándar de 166 metros lineales por hectárea. No obstante, es el criterio del experto restaurador, los objetivos de restauración propuestos y los acuerdos a los que se hayan llegado con los beneficiarios del proyecto, quienes determinan la aplicabilidad o no del estándar, es decir, no es obligante el uso del estándar en tales herramientas.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

•••

--

Gonzalo Alberto Escobar Niño
Contratista
Oficina Asesora de Planeación
Conmutador (571) 3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

minambiente.gov.co